

EDICTO EMPLAZATORIO

ARTÍCULO 293 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EN CONCORDANCIA CON
EL DECRETO 806 DE 2020

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANDES, ANTIOQUIA
Ubicada en la Cra. 51 No. 48-66/72, Edificio San Bernardo Plaza de esta localidad.

EMPLAZA

A **LAS PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con algún derecho sobre un lote de terreno denominado “ Villa Paz” con un área de 5.546 m², ubicado en la Vereda Palestina zona rural de esta localidad, alinderado así: punto de partida. Se tomó como tal el punto 01 de coordenadas planas X 800986, Y 1118565, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias con CLAUDIA PATRICIA SOTO y HARVY LÓPEZ RAMÍREZ. **ESTE**. Del punto 01 de coordenadas ya descritas, se sigue en dirección general sur hasta encontrar el punto 02 con coordenadas X 800987, Y 1118516 en colindancia con CLAUDIA PATRICIA SOTO, en una distancia de 49,56 mts. **SUR**. Del punto 02 de coordenadas ya descritas se sigue en dirección general **OESTE** hasta encontrar el punto 03 con coordenadas X 800883, Y 1118508 en colindancia con CLAUDIA PATRICIA SOTO, en una distancia de 104,26 mts. **OESTE** del punto 03 con coordenadas ya descritas se sigue en dirección norte hasta encontrar el punto 04 con coordenadas X 800886, Y 1118555, en colindancia con camino a Palestina en una distancia de 50,17 mts. **NORTE** del punto 04 con coordenadas descritas, se sigue en dirección general NORESTE hasta encontrar el punto 05 con coordenadas X 800945, Y 1118576, en colindancia con GELVER HERNÁNDEZ y ANA MARÍA BLANQUICET, en una distancia de 61,98 mts, de aquí se sigue en dirección SURESTE hasta encontrar el punto 01 de coordenadas conocidas y cierre del alinderamiento, en colindancia con HARVY LÓPEZ RAMÍREZ en una distancia de 42,41 mts. Es de anotar, que este lote hace parte de uno de mayor extensión con folio de matrícula inmobiliaria No. 004-25722, alinderado así: Por la cabecera con la carretera Andes-Palestina, por el costado sur con propiedad de Gerardo Restrepo o que fue de éste; por el pie, con Andes Buenos Aires y por el otro costado, con propiedad del señor Manuel Restrepo.

Lo anterior para que dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto, comparezcan por sí o por medio de abogado a recibir notificación personal del auto fechado el 22 de febrero de 2021, por medio del cual se admitió la demanda verbal Especial (titulación de la posesión de la pequeña propiedad) promovida en este Despacho por **NATALIA ANDREA VANEGAS MARÍN** contra **NANCY YAZMID RESTREPO ARREDONDO, ALONSO RÍOS HOYOS, ALICIA DE JESÚS RESTREPO ROJAS y PERSONAS INDETERMINADAS**. Proceso que se identifica con el radicado 050-34-40-89-001-2020-00215-00.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen dentro del término señalado, se les designará un curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio y el subsiguiente trámite procesal hasta la culminación del proceso.

Andes, abril 15 de 2021.

LUIS DARÍO HERNÁNDEZ RÍOS

Secretario

Dirección: Cra 51 No. 48-66/72, edificio San Bernardo Plaza, piso 2°, telefax 8-41-76-36

Correo J01prmunipalandes@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

LUIS DARIO HERNANDEZ RIOS

SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
ANDES-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6f081c751fe8485de78bfd16a367c08631a7652650ae187ffad73e60469cd

7e

Documento generado en 12/05/2021 02:43:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>